



MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García; Dr. Néstor Barral; y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

COMUNICADO A LOS CLUBES:

Se informa por la presente que, en virtud de la implementación del Sistema COMET y conforme a las disposiciones vigentes del nuevo Código Disciplinario, este Tribunal ha dejado de emitir el tradicional Boletín de Citaciones.

En efecto, los clubes afiliados cuentan con acceso directo a los informes arbitrales a través de dicha plataforma digital, siendo de su exclusiva responsabilidad el control periódico de los mismos, así como la correcta y oportuna presentación de los correspondientes descargos. En tal sentido, se recuerda que no constituye carga procesal de este Tribunal efectuar citaciones individuales o notificaciones especiales a los clubes o jugadores imputados.

En consecuencia, los descargos deberán presentarse por escrito, con la firma correspondiente del representante legal o persona autorizada. No se considerarán válidos aquellos descargos efectuados directamente en el cuerpo del correo electrónico, ni aquellos que carezcan de forma o suscripción adecuada. Los escritos deberán remitirse exclusivamente al correo oficial del Tribunal: tribunaldisciplina@afa.org.ar, y se recibirán hasta las 14:00 horas del día en que este Tribunal celebre su primera sesión ordinaria posterior a la infracción informada.

Asimismo, en relación con los informes arbitrales que hayan sido cerrados en el sistema el día miércoles, se mantendrán —hasta tanto se resuelva en definitiva— las suspensiones provisionales y las habilitaciones para actuar que correspondan, garantizando así el debido acceso de los imputados a la información y la posibilidad de ejercer su derecho de defensa.

Todo lo expuesto se encuentra en plena concordancia con lo dispuesto en los artículos 20, 47 y 48 del Código Disciplinario vigente.

ATLÉTICO TUCUMÁN c. INSTITUTO (Córdoba) Rva. 02/05/2025 EXPTE. 97039:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Eduardo Larghi, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BOCA JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97040:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Fernando Pablo Berón, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 30/04/2025 EXPTE. 97041:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Jonatan Ariel Schunke, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. NEWELL'S OLD BOYS Ira. 02/05/2025 EXPTE. 97042:

En atención a la presentación realizada por el Club Newell's Old Boys, estese a lo resuelto con fecha 08 de Mayo de 2025.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FERRO CARRIL OESTE c. QUILMES A.C. Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97049:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Gabriel Agustín Aranda, del Quilmes A.C. Art. 25 del Código Disciplinario.-

GÜEMES (Santiago del Estero) c. ATLANTA Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97051:

Se le da por cumplida la sanción al director técnico Luis Osvaldo García, del Club Atlanta. Art. 25 del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. ALMIRANTE BROWN Ira.Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97052:

Se amonesta al Club San Telmo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. CAMIONEROS 3ra.C. 29/04/2025 EXPTE. 97077:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club General Lamadrid, abone al Club Camioneros, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. BARRACAS CENTRAL Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97092:

1º) Se le da por cumplida la sanción al director técnico Frank Darío Kudelka, del Club Huracán. Art. 25 del Código Disciplinario.-

2º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

SPORTIVO BARRACAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ira.C. 05/05/2025 EXPTE. 97101:

Se suspende por tres partidos al jugador Enzo Agustín Diez, del Club Deportivo Paraguay. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. BROWN 3ra.B. 07/05/2025 EXPTE. 97103:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Nahuel Fabián Rodríguez, del Club Brown. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Claudio Ariel Ybarra, del Club Brown. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. UNIÓN Rva. 08/05/2025 EXPTE. 97104:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 12 de Mayo de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Juan Enrique de Olivera, del Club Unión. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. DEPORTIVO RIESTRA Rva. 08/05/2025 EXPTE. 97105:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 12 de Mayo de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al aguatero Félix Cayuqueo, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. INSTITUTO (Córdoba) Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97106:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Mauricio Zalazar, del Club Instituto de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

HURACÁN c. DEPORTIVO RIESTRA Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97107:

Se suspende por dos partidos, al preparador físico Mariano Hernán Lisanti, del Club Huracán. Arts. 13 1. c) y 24 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97108:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Eduardo Rodrigo Domínguez, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. TIGRE Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97109:

1º) Se suspende por un partido al jugador Elián Mateo Irala, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al aguatero Juvenal Andrés Rodríguez Hernández, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALMIRANTE BROWN c. CHACARITA JUNIORS Ira.Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97110:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al personal auxiliar Alejandro Russo, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALVARADO (Mar del Plata) c. DEPORTIVO MADRYN Ira.Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97111:

Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Ignacio Aleo, del Club Alvarado de Mar del Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. NUEVA CHICAGO Ira.Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97112:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jeremías Perales Amos, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Nicolás Sebastián Sosa, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

3º) Se hace saber al Club Nueva Chicago, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los ochenta y cinco minutos de juego.-

4º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

TEMPERLEY c. DEPORTIVO MORÓN Ira.Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97113:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Kubiszyn Fernández, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Félix Leonardo Benito, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE MERLO c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.B. 10/05/2025 EXPTE. 97114:

Se suspende por un partido al jugador Carlos Michel Giménez, del Club Argentino de Merlo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINO DE QUILMES c. FÉNIX Ira.B. 11/05/2025 EXPTE. 97115:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gabriel Adrián Ferro, del Club Fénix. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Martín Damián Cabrera, del Club Fénix. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BROWN c. LINIERS Ira.B. 10/05/2025 EXPTE. 97116:

1º) Se suspende por un partido al jugador Leandro Javier Lugarzo, del Club Brown. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Mariano Blas Pieres, del Club Brown. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. SAN MARTÍN Ira.B. 11/05/2025 EXPTE. 97117:

1º) Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Ortigoza, del Club San Martín. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Eduardo Figueroa, del Club San Martín. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. FLANDRIA Ira.B. 10/05/2025 EXPTE. 97118:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al director técnico Arnaldo Adolfo Sialle, del Club Flandria. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. EL PORVENIR Ira.C. 10/05/2025 EXPTE. 97119:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Fernando Pasquale, del Club El Porvenir. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. CENTRO ESPAÑOL Ira.C. 11/05/2025 EXPTE. 97120:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Santiago Tomás Fleitas, del Club Centro Español. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. RACING CLUB Rva. 07/05/2025 EXPTE. 97121:

Se suspende por un partido al jugador Cristian Demián Núñez, del Racing Club. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

BELGRANO (Córdoba) c. BOCA JUNIORS Rva. 07/05/2025 EXPTE. 97122:

Se suspende por dos partidos al jugador Facundo Ezequiel Herrera, del Club Boca Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 08/05/2025 EXPTE. 97123:

Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Peñalva, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. LANÚS Rva. 07/05/2025 EXPTE. 97124:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Gabriel Canela Lucero, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FLANDRIA c. SPORTIVO DOCK SUD 3ra.B. 08/05/2025 EXPTE. 97125:

Se suspende por un partido al jugador Juan Gabriel Obregón, del Club Sportivo Dock Sud. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINO (Rosario) c. ATLAS 3ra.C. 07/05/2025 EXPTE. 97126:

Se suspende por tres partidos al jugador Mariano Matías Ramírez, del Club Atlas. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97137:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Martín Héctor Spuch De Elia, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

MITRE (Santiago del Estero) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) Ira.Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97138:

Se suspende por tres partidos al jugador Martín Garnerone, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. ESTRELLA DEL SUR Ira.C. 12/05/2025 EXPTE. 97139:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Juan Pablo Rial, del Club Sportivo Barracas. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Carlos Nicolás Caram, del Club Estrella del Sur. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CHACO FOR EVER c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira.Nac. 12/05/2025 EXPTE. 97140:

Se suspende por un partido al jugador Cristian Hernán Sánchez, del Club Defensores de Belgrano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA Ira.C. 13/05/2025 EXPTE. 97142:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo Iván Cabrera, del Club Justo José de Urquiza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Fabián Hernán Lucero, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. BERAZATEGUI 3ra.C. 13/05/2025 EXPTE. 97143:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Federico Nicolás García, del Club Victoriano Arenas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Jerónimo Barrios Boragno, del Club Berazategui. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 14/05/2025 EXPTE. 97144:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gerónimo Montivero, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. ESTUDIANTES 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97145:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Manuel Acosta, del Club Agropecuario Argentino. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. ATLANTA 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97146:

1º) Se suspende por un partido al jugador David Nahuel Puca, del Club Almagro. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Ezequiel Flores, del Club Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. ALL BOYS 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97147:

Se suspende por un partido al jugador Luciano Enrique Leguizamón, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO ARMENIO c. ARGENTINO DE MERLO 3ra.B. 14/05/2025 EXPTE. 97148:

Se suspende por un partido al jugador Tiziano Román Suanez, del Club Deportivo Armenio. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARGENTINO (Rosario) c. ITUZAINGÓ 3ra.C. 13/05/2025 EXPTE. 97149:

Se suspende por un partido al jugador Mauricio Agustín Sosa, del Club Ituzaingó. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. SAN MIGUEL 3ra.Nac. 14/05/2025 EXPTE. 97151:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Socolovsky, del Club San Miguel. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. CENTRO ESPAÑOL 3ra.C. 15/05/2025 EXPTE. 97152:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tobías Graña Mirón, del Club Centro Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Ricardo Pare, del Club Centro Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EL PORVENIR c. CAMIONEROS 3ra.C. 13/05/2025 EXPTE. 97153:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Mateo Piridjian, del Club El Porvenir. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FUTBOL CLUB EZEIZA c. DEFENSORES DE GLEW 4ta. C 02/05/2025 EXPTE. 97078.006:

VISTO:

El informe del árbitro, quien manifiesta que el jugador Jeremías Jorge Jerónimo La Rosa, del Club Defensores de Glew, participó en el encuentro, contando con una inhabilitación médica.-

CONSIDERANDO:

El jueves 08 de Mayo de 2025, este Tribunal le dio vista al Club Defensores de Glew, para que tome conocimiento y realice su descargo.-

Que el Club Defensores de Glew, manifestó en el día de la fecha a las 13:15 horas: "...que los estudios necesarios y exigidos para que todo jugador quede habilitado ya fueron practicados el día lunes 12 de mayo del corriente..."

Que, al no tener los resultados de los estudios médicos, este Tribunal no posee constancia de que el jugador Jeremías Jorge Jerónimo La Rosa esté autorizado a realizar actividad física mediante el apto físico correspondiente.-

Por todo lo expuesto, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º) Se inhabilita para actuar al jugador Jeremías Jorge Jerónimo La Rosa, del Club Defensores de Glew, hasta que posea el apto físico correspondiente que lo autorice a realizar actividad física.-

2º) Se multa al Club Defensores de Glew, en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se da por perdido este partido, al Club Defensores de Glew. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SAN TELMO c. ESTUDIANTES 4ta. Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97078.013:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club San Telmo, abone al Club Estudiantes, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BARRACAS c. VICTORIANO ARENAS 4ta. C 04/05/2025 EXPTE. 97078.014:

En atención al informe médico del jugador Ramiro Bautista Bordón, presentado por el Club Victoriano Arenas, el cual fue realizado en tiempo y forma, se deja sin efecto la inhabilitación médica.-

ANDES TALLERES SPORT c. FUNDACIÓN AMIGOS 5ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97078.016:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Román Contreras Pelayes, del Club Fundación Amigos, haciendo un total de siete partidos de suspensión. Arts. 18 y 60 del Código Disciplinario.-

2º) Se da por perdido este partido al Club Fundación Amigos. Art. 18 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

BROWN c. COMUNICACIONES 7ma. Nac. 25/04/2025 EXPTE. 97078.040:

Se da por perdido este partido al Club Brown. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. QUILMES A.C. 7ma. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.056:

Se reitera al Club Almagro, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombre completo del director técnico que menciona el árbitro en su informe, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

COLEGIALES c. DEFENSORES DE BELGRANO 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.057:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Agustín Marchitto, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. ACASSUSO 8va. Nac. 03/05/2025 EXPTE. 97078.058:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al aguatero Cesar Augusto Barsaglini, del Club Acassuso. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. RACING (Córdoba) 4ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.001:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Tapia, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS (Córdoba) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 4ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Giuliano Hernández Gorosito, del Club Camioneros de Córdoba. Art. 12 3. del Código disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. EL PORVENIR 4ta. C. 11/05/2025 EXPTE. 97127.003:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Agustín Saucedo, del Club El Porvenir. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Alan Uriel Yonar, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. LUGANO 4ta. C. 10/05/2025 EXPTE. 97127.004:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Iacovantuono, del Club Lugano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INSTITUTO (Córdoba) c. PLATENSE 4ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.005:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Pablo Carballo, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Gastón Adrián Olmos, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

LANÚS c. BARRACAS CENTRAL 4ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.006:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Mateo Valentín Fonseca, del Club Barracas Central. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. GODOY CRUZ (Mendoza) 4ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.007:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Tomás Ponce, del Club Rosario Central. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. LINIERS 4ta. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.008:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Rodrigo Bordiñuk, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. RACING (Córdoba) 5ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Cuello Pizarro, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. FERRO CARRIL OESTE 5ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.010:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Joaquín Flandes, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santino Dudar, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al jugador Tobías Pérez Lescano, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BROWN c. DEFENSORES DE BELGRANO 5ta. Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97127.011:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco Agustín Vidal, del Club Brown. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COMUNICACIONES c. TRISTÁN SUÁREZ 5ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.012:

Se suspende por dos partidos al jugador Juan Pedro Alí, del Club Tristán Suárez. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. SAN MARTÍN 5ta. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.013:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Gonzalo Demián Barrios, del Club San Martín. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. JUVENTUD UNIDA 5ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.014:

Se suspende por dos partidos al jugador Agustín Elías Roca, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. FUTBOL CLUB EZEIZA 5ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.015:

Se suspende por dos partidos al jugador Jhonas Gustavo Ríos, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. FLANDRIA 5ta. B 10/05/2025 EXPTE. 97127.016:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucio Alejandro Albarracín, del Club Flandria. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Simón Negri, del Club Flandria. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. TALLERES 5ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.017:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Leonel Reinaldi, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Nehuel Enzo Esquivel, del Club Nueva Chicago. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. SAN MARTÍN (San Juan) 5ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.018:

Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Gabriel Molas, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. EVERTON 6ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.019:

Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Gabriel Lugo, del Club Camioneros. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

COLÓN c. SARMIENTO 6ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.020:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Ezequiel Scianca, del Club Sarmiento. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Mario Alberto Delfino, del Club Sarmiento. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por dos partidos al preparador físico Pablo Andrés Regazzi, del Club Sarmiento. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Exequiel Lionel Rolón, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por dos partidos al jugador Santino Nicolás Moya del Club Colón. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. EL PORVENIR 6ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.021:

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Mazzolatti, del Club Defensores de Cambaceres. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. UAI URQUIZA 6ta. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.022:

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Gabriel Islas del Club UAI Urquiza. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE GLEW c. DON BOSCO 6ta. C 10/05/2025 EXPTE. 97127.023:

Se suspende por dos partidos al jugador Fabrizio Leonel Marrone Sacia del Club Don Bosco. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DEL SUR c. CAMIONEROS 6ta. C 03/05/2025 EXPTE. 97127.024:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Enrique Cabrera, del Club Camioneros. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Tobías Alejandro Portillo, del Club Camioneros. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FÉNIX c. FERROCARRIL MIDLAND 6ta. B 10/05/2025 EXPTE. 97127.025:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Pablo Alexis Raña, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

LAS PALMAS c. SPORTIVO BELGRANO 6ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.026:

Se suspende por tres partidos al jugador Nicolás Márquez, del Club Las Palmas. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. TALLERES 6ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.027:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tobías Daniel Giannini, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

PATRONATO (Paraná) c. COLÓN (Colonia Caroya) 6ta Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.028:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Pressel Rodríguez, del Club Patronato de Paraná. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. ARGENTINOS JUNIORS 6ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.029:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Gonzalo Damián Pereyra, del Club River Plate. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Valentín Jainikoski, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 6ta. 09/05/2025 EXPTE. 97127.030:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Leonel García Vera, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Carbajo, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. SAN MARTÍN (San Juan) 6ta. 10/05/2025 EXPTE. 97127.031:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tomás Benjamín González, del Club Tigre. Arts. 13 1. i) y 12 3. del Código Disciplinario.-

ALMIRANTE BROWN c. ALL BOYS 7ma. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.032:

Se suspende por dos partidos al jugador Mateo Arrieta, del Club All Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. RIVER PLATE 7ma. 10/05/2025 EXPTE. 97127.033:

Se suspende por tres partidos al jugador Valentín Bareiro, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FLANDRIA c. LUJÁN 7ma. B 10/05/2025 EXPTE. 97127.034:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santino Paoletta, del Club Flandria. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Guillet, del Club Luján. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. COLÓN 7ma. 10/05/2025 EXPTE. 97127.035:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Diego Nicolás Gorosito, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Máximo Quagliaro, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. VILLA DÁLMINE 8va. Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97127.036:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Kevin Simón Aguirre, del Club Villa Dalmine. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. TEMPERLEY 8va. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.037:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucio Pablo Berger, del Club Temperley. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. ARGENTINO DE QUILMES 8va. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.038:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Byron Uriel Lescano, del Club Claypole. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al director técnico Gastón Ezequiel Baez, del Club Claypole. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES UNIDOS c. SAN TELMO 8va. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.039:

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Mazepa del Club Defensores Unidos. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EVERTON c. CAMIONEROS 8va. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.040:

Se suspende por tres partidos al jugador Alan Sebastián Arce, del Club Camioneros. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FERROCARRIL MIDLAND c. FÉNIX 8va. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.041:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al delegado Roberto Israel Duarte, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FLANDRIA c. LUJÁN 8va. B 10/05/2025 EXPTE. 97127.042:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Braian Thomas González del Club Luján. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Sesma del Club Luján. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

LINIERS c. SACACHISPAS F.C. 8va. B 10/05/2025 EXPTE. 97127.043:

Se suspende por dos partidos al jugador Ever Juan Manuel Pérez, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

NEWELL'S OLD BOYS c. DEPORTIVO RIESTRA 8va. 10/05/2025 EXPTE. 97127.044:

Se suspende por dos partidos al jugador Diego Román Ruíz Díaz, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. INSTITUTO (Córdoba) 8va. 10/05/2025 EXPTE. 97127.045:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Sebastián Báez, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ciro Valentín Cortéz, del Club Platense. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín Aguirre, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Genaro Matías Colilaf Lucero, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Galo Adrián Pérez, del Club Instituto de Córdoba. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. VILLA DÁLMINE 9na. Nac. 11/05/2025 EXPTE. 97127.046:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Juan Manuel Peñalva, del Club Villa Dálmine. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. ATLÉTICO DE RAFAELA 9na Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.047:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Valentino Viale, del Club Atlético de Rafaela. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. COLÓN 9na. 10/05/2025 EXPTE. 97127.048:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Bruno Alex Gaete, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador David Scala, del Club Sarmiento. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. JUVENTUD UNIDA 4ta. C 11/05/2025 EXPTE. 97127.049:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Ezequiel Almada del Club Deportivo Metalúrgico. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. DEPORTIVO ESPAÑOL 7ma y 9na. B 11/05/2025 EXPTE. 97127.050:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club UAI Urquiza debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. ESTUDIANTES 4ta. Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97127.051:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Adrián Emiliano Fusco, del Club Estudiantes. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUGADORES SERRAO CARVALHO; MIRANDA SANTOS; MONTEIRO BLANCO;

GOMES DA SILVA; REPRESENTANTE SIMOVIC s/SITUACIONES EXPTE 97150:

VISTO:

Que este Tribunal ha tomado conocimiento de la investigación penal iniciada por la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N.º 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especializada en Eventos Masivos, en el marco del caso MPF 1041967, en la cual se investigan posibles conductas vinculadas al amaño de partidos oficiales y a apuestas deportivas.

Las personas involucradas en dicha investigación son las siguientes:

- Marcos Vinicius Serrao Carvalho, nacido el 7 de mayo de 1992, titular del Pasaporte brasileiro N.º GI788578.



Expediente 97150 (Continuación):

- Alessandro Miranda Santos, nacido el 9 de marzo de 1999, titular del Pasaporte brasilero N.º FX450173.

- Fabio Monteiro Blanco, nacido el 24 de abril de 1993, titular del Pasaporte brasilero N.º GH077136.

- José Denilson Gomes Da Silva, nacido el 21 de marzo de 1992, titular del Pasaporte brasilero N.º GD782909 o 6D782909.

- Nićifor Simović, nacido el 6 de septiembre de 1998, titular del Pasaporte serbio N.º 012465546.

CONSIDERANDO:

I. Que el art. 12 del Código Disciplinario regula las conductas ofensivas y las violaciones a los principios del juego limpio. De este modo, dispone que “[l]os clubes, así como sus jugadores, oficiales o cualquier otro miembro o persona que desempeñe una función en su nombre deberán respetar las Reglas de Juego, los Estatutos de la AFA y los reglamentos, las directivas y las decisiones de la AFA; Asimismo, deberán cumplir con los principios del juego limpio, la lealtad y la integridad” (art. 12, inc. 1º). Así, determina que podrán imponerse medidas disciplinarias a toda persona que lleve a cabo ciertas acciones, tales como “adoptar una conducta que desprestigie al fútbol o a la AFA” (art. 12, inc. 2º, apartado d).

II. Que, más específicamente, el art. 19 del Código Disciplinario se refiere al supuesto de la manipulación de partidos o competiciones de fútbol, y prevé severas sanciones para “[l]as personas que, directa o indirectamente, por acción u omisión, influyan de forma ilícita o manipulen el curso de un partido o competición, su resultado o cualquier otro aspecto de los mismos, o las personas que conspiren o traten de hacerlo por el medio que sea” (art. 19, inc. 1º).

A su vez, pone en cabeza del Tribunal de Disciplina de la AFA la competencia para investigar y juzgar todas las conductas adoptadas dentro y fuera del terreno de juego relacionadas con la manipulación de partidos y competiciones de la AFA (art. 19, inc. 4º).

III. Que la manipulación de partidos es una conducta sumamente grave en el ámbito deportivo y, en particular, en el fútbol. Esta circunstancia se desprende en que Tribunal de Arbitraje Deportivo ha convalidado la decisión de la FIFA de prohibir de por vida a un árbitro de participar en cualquier tipo de actividad relacionada con el fútbol a nivel nacional e internacional, en tanto exista un vínculo entre las decisiones del árbitro y la desviación en los patrones de apuestas, lo que demostraba que aquel había influido en el resultado del partido de manera contraria a la ética deportiva. Por lo tanto, entendió que la prohibición de por vida era proporcionada dada la gravedad de la infracción y la importancia de mantener la integridad del deporte (TAD, “Joseph Odartei Lamptey v. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)”, del 4/12/2017, CAS 2017/A/5173).

Del mismo modo, en otro caso resolvió que la manipulación de partidos supone una violación al *fair play* que debe regir el mundo del fútbol, y que pone en juego la integridad de la competición y produce una clara vulneración de los valores deportivos (TAD, “Eskişehirspor Kulübü v. Union of European Football Association (UEFA)”, del 2/9/2014, CAS 2014/A/3628).

IV. Que, en este contexto, cabe recordar que el art. 47 del Código Disciplinario otorga facultades “para adoptar medidas provisionales cuando lo considere necesario a fin de garantizar una buena administración de la justicia, mantener la disciplina deportiva o evitar daños irreparables, o bien por motivos de seguridad” (art. 47, inc. 1).

A su vez, el Código Disciplinario dispone que las medidas provisionales tendrán una vigencia máxima de 90 días y que en casos excepcionales se podrá extender su vigencia por otros 90 días como máximo (art. 47, inc. 3).

V. Que, a la luz de las consideraciones expuestas, se advierte que la conducta bajo investigación encuadra, en caso de verificarse, dentro de lo previsto en el art. 19 del mismo Código, en cuanto reprime con severidad la manipulación de partidos o competiciones, incluso disponiendo sanciones de inhabilitación de hasta carácter vitalicio, además de multas cuantiosas.

Asimismo, la conducta investigada encuadra en el art. 12 del Código, que reprime cualquier conducta ofensiva o violatoria de los principios del juego limpio, la lealtad y la integridad, habilitando la aplicación de sanciones aún para hechos no específicamente tipificados pero que resulten, por su naturaleza, contrarios a la ética deportiva y al buen



Expediente 97150 (Continuación):
orden institucional.

VI. Que, en este contexto, cabe recordar que uno de los objetivos de la AFA, según estipula el art. 2, inc. f) de su Estatuto, es “promover la integridad, la ética y la deportividad a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o el amaño de partidos, que pueden poner en peligro el juego limpio en los partidos y competencias y amenazar la integridad de jugadores, oficiales y miembros o posibilitar que se saque provecho ilícitamente del fútbol asociación, del Futsal o del Fútbol Playa”.

En la misma línea, el art. 4, inc. 2 del Estatuto prevé que “[t]oda persona y organización participante en el deporte del fútbol asociación está obligada a observar los estatutos, los reglamentos y los principios del juego limpio pertinentes, así como los principios de lealtad, integridad y deportividad”.

De este modo, es función de todos los Órganos Jurisdiccionales de AFA y de este Tribunal de Disciplina tomar todas las medidas con el objeto de preservar el buen nombre y los principios rectores del deporte Fútbol.

VII. Que, en este entendimiento, este Tribunal considera que en el supuesto que los jugadores involucrados sigan participando en las competencias organizadas por la Asociación del Fútbol Argentino pueden acarrear un daño irreparable, en los términos del citado art. 47, inc. 1 del Código.

Por lo tanto, resulta adecuado adoptar medidas preventivas respecto de las personas mencionadas, en resguardo de los valores rectores del fútbol y la transparencia de las competencias organizadas por esta Asociación.

VIII. Que, en cuanto al Sr. Simović, en su carácter de representante de jugadores y persona vinculada a la actividad futbolística, corresponde aplicar también el art. 5, inc. 2, apartados e y f, los que habilitan, como medida disciplinaria a personas físicas, la prohibición de ingreso a los estadios y la suspensión del ejercicio de representación en el ámbito de la Asociación del Fútbol Argentino.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo ordenado por el art. 23 del Código Disciplinario, el Tribunal de Disciplina

RESUELVE:

1º) Disponer la suspensión provisional, con efecto inmediato y por un plazo inicial de noventa (90) días, de los siguientes jugadores:

- Marcos Vinicius Serrao Carvalho, Pasaporte brasilero N.º GI788578.
- Alessandro Miranda Santos, Pasaporte brasilero N.º FX450173.
- Fabio Monteiro Blanco, Pasaporte brasilero N.º GH077136.
- José Denilson Gomes Da Silva, Pasaporte brasilero N.º GD782909 o 6D782909.

2º) Imponer al Sr. Nićifor Simović, Pasaporte serbio N.º 012465546, la prohibición de ingreso a todos los estadios de la República Argentina donde se celebren competencias oficiales organizadas por la Asociación del Fútbol Argentino y la suspensión del ejercicio de representación en el ámbito de la Asociación del Fútbol Argentino, con efecto inmediato y por igual plazo.

3º) Disponer que las presentes medidas tendrán carácter preventivo, pudiendo ser prorrogadas de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Código Disciplinario, sin perjuicio de la eventual imposición de sanciones definitivas que pudieran corresponder en función del avance del proceso disciplinario o judicial.

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta A 9na. Inic. 12/05/2025 EXPTE. 97128:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

FAIJA Facundo	Almagro	4a.
REALE Fernando	Andes Talleres Sport	“
NEGRO Juan José	Atlas	“
MONTOYA Nicolás Gabriel	Belgrano (Córdoba)	“
HERNÁNDEZ GOROSITO Giuliano	Camioneros (Córdoba)	“
COLIDIO Santiago	Colón	“
CANCECO Juan Pablo	Deportivo Laferrere	“
CARRIZO Alejo	Instituto (Córdoba)	“
ARIAS Angel Catriel	SAT	“
HENRIQUEZ Lihuel Mateo	Sportivo Barracas	“



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97128 (Continuación):

RODRÍGUEZ Fabrizio Nahuel	Tristán Suárez	4a.
FERNÁNDEZ Rodrigo Nicolás	Argentinos Juniors	5a.
JARA Gabriel Ezequiel	Arsenal F.C.	"
GÓMEZ HERRERA Yamil Ariel	Camioneros	"
GIANICHINI Adriano	Defensores Unidos	"
ALVITE Ignacio Ramiro	Estudiantes	"
ACUÑA Tiziano Matías	Leandro N. Alem	"
CAÑETE Santiago	Platense	"
SPIFF ASUZU Jonathan	River Plate	"
QUILEN Tomás	San Lorenzo de Almagro	"
IBÁÑEZ MONTENEGRO Elias Ariel	San Martín (San Juan)	"
NUCCIO Gonzalo	Talleres (Córdoba)	"
SURIANI Luca	Agropecuario Argentino	6a.
GAVILÁN Joaquín Antonio	Almirante Brown	"
CHITTARO Valentín	Belgrano (Córdoba)	"
PIÑEYRO Joaquín Manuel	Boca Juniors	"
TOLOZA Lucas Eliel	Camioneros	"
GÓMEZ Dylan Ezequiel	Don Bosco	"
DELIBERTO Lautaro Tomás	Estudiantes de La Plata	"
ÁLVAREZ QUEVEDO Thomas Emmanuel	Estrella del sur	"
RÍOS RODRIGUEZ Jorge Gabriel	Ferro Carril Oeste	"
MONROY RAMOS Leandro Nehuel	Ferrocarril Midland	"
PARGA Thiago Agustín	Huracán	"
YEGROS Lautaro Leonardo	Nueva Chicago	"
IBARRA Ethan Valentino	River Plate	"
SCANDOLO Ramiro	Vélez Sarsfield	"
RUSSO Erik Benjamín	Aldosivi (MdP.)	7a.
SEGALINI Matías Andrés	Almagro	"
SEGOVIA CÁCERES Lucas Facundo	"	"
CLAROS LUCERO Lautaro Isaías	Colón	"
VALLEJOS Tobías	Flandria	"
CHAMORRO Dylan Marcelo	Ituzaingó	"
AMBIELA Mario Emilio	Luján	"
COSTA AGÜERO Lisandro	All Boys	8a.
ROMERA Bruno Ezequiel	Argentino (Rosario)	"
MEDINA Juan Gabriel	Camioneros	"
CHUQUILIN BARON Smith Alexander	Camioneros (Córdoba)	"
TOLOZA RÍOS Gerónimo Samuel	Colón	"
VELARDEZ Alejo	"	"
MANSILLA Kevin Agustín	Chacarita Juniors	"
ARBARELLO Lucio Antonio	Defensores Unidos	"
SANTA CRUZ Iván Nicolás	Everton	"
GALLARDO Santiago Nahuel	Excursionistas	"
GENTILE Martín Ezequiel	Sportivo Barracas	"
LEDEBUR Aaron	Sportivo Belgrano	"
QUIROGA Santino Jeremías	Sarmiento	"
BRAVO FLORES Lisandro Santino	Atlético de Rafaela	9a.
MASTROCOLA Alexis Caleb	Belgrano (Córdoba)	"
MUÑOZ Bautista Lorenzo	Colegiales	"
JUAREZ AGUIRRE Matheo Nicolás	Colón	"
SANROMERO Benjamín Segundo	Talleres	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-



FUTSAL

UAI URQUIZA c. SARMIENTO DE OLIVOS 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.008:

Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Rodríguez Vázquez, del Club Sarmiento de Olivos. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.001:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador David Mariano Pirraglia, del Club América del Sud. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Tomás Sandez, del Club Newell's Old Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. ALVEAR 1ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.002:

Se suspende por un partido al jugador Marcos Christopher Valdez Cortinez, del Club Nueva Estrella. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ATLANTA c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Manuel Suárez, del Club Centro Asturiano. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. COUNTRY DE BANFIELD 1ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.004:

1º) Se suspende por un partido al jugador Julián Martín, del Club Estudiantil Porteño. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Alexis Gabriel Zárate, del Club Country de Banfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD c. JUVENTUD DE TAPIALES 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.005:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Santiago Ezequiel Di Stefano, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Martín Axel Zardorozne, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Aarón Gómez, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Eluney Córdoba Pérez, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Agustín Alberto González Bustillo, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. VILLA MODELO 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.006:

Se suspende por un partido al jugador Alexis Leonel Blanco, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.007:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Axel Mariano Lugo, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Jonatan Damián Núñez, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Enzo Agustín Schack, del Club Deportivo Morón. Arts. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. EL CAMPITO 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.008:

Se suspende por dos partidos al jugador Federico Martín Scanga, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. DEPORTIVO MORÁN 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.009:

Se suspende por un partido al jugador Diego Damián Suárez, del Club Deportivo Morán. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UNIÓN MONTE VIEJO c. NICOLÁS AVELLANEDA 1ra. 04/05/2025 EXPTE. 97129.010:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

LOS ANDES c. STENTOR 1ra. 07/05/2025 EXPTE. 97129.011:

Se suspende por un partido al jugador Misael Nicolás Duarte, del Club Los Andes. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO RIESTRA c. LOS ANDES 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.012:

Se suspende por un partido al jugador Iván Nicolás Zurita, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. VILLA HEREDIA 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.013:

1º) Se suspende por un partido al jugador Blas Dante Smaldone, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Nahuel Almada, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

NICOLÁS AVELLANEDA c. EL PORVENIR 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.014:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Franco Misael Álvarez, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Rubén Darío Guerrero, del Club Nicolás Avellaneda. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Tiziano Uriel Tolosa Meza, del Club El Porvenir. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. UNIÓN MONTE VIEJO 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.015:

Se suspende por un partido al jugador Joaquín López Roitman, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. GENERAL LAMADRID 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.016:

Se suspende por un partido al jugador Aarón Benjamín Strin, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

PROVINCIAL c. STENTOR 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.017:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Matías Otero Vilches, del Club Stentor. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Francisco Iván Soñer, del Club Stentor. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA MALCOLM c. JUVENCIA 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.018:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Bruno Alessandro Vera, del Club Juvencia. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

RIVER PALTE c. RACING CLUB 3ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.019:

Se suspende por dos partidos al jugador Francisco Dure De Miguel, del Racing Club. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. HEBRAICA 3ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.020:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alan Nahuel Trione, del Club Hebraica. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Sachvartzman, del Club Hebraica. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

PINOCHO c. BARRACAS CENTRAL 3ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.021:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Ezequiel Pecollo, del Club Pinocho. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Gastón Óscar Ponce, del Club Barracas Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. GLORIAS 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.022:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Isaías Carbonel, del Club Glorias. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

AMÉRICA DEL SUD c. NEWELL'S OLD BOYS 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.023:

Se suspende por un partido al jugador Santiago MC Master, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

KIMBERLEY c. 17 DE AGOSTO 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.024:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Juan Manuel Comensoli, del Club Kimberley. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Agustín De Mendonca, del Club 17 de Agosto. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ATLANTA c. CENTRO ASTURIANO 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.025:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz Moreno Fadel, del Club Atlanta. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ara Nicolás Dikgoz, del Club Centro Asturiano. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. ALVEAR 3ra. 09/05/2025 EXPTE. 97129.026:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Abelleira, del Club Alvear. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL TALAR c. ALL BOYS 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.027:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. PRIMERA JUNTA 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.028:

1º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Eduardo Javier Theunynck, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Dylan Aldair Machado, del Club Libertadores de San Cristóbal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Thiago Maximiliano Perviu Vargas, del Club Libertadores de San Cristóbal. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

4º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Agustín Paliza, del Club Libertadores de San Cristóbal. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ROSARIO CENTRAL 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.029:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Mauro Gabriel Luna, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Ariel Segura, del Club Rosario Central. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. SPORTIVO DOCK SUD 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.030:

Se suspende por un partido al jugador Martín Gastón Córdoba, del Club Ituzaingó. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

LOS ANDES c. STENTOR 3ra. 07/05/2025 EXPTE. 97129.031:

1º) Se suspende por un partido al jugador Rocco Busacca, del Club Stentor. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$189.000), al delegado Juan Manuel Pizzuto, del Club Stentor. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. GENERAL LAMADRID 3ra. 06/05/2025 EXPTE. 97129.032:

1º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Jesús Escalante, del Club Sarmiento de Olivos. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. SARMIENTO DE OLIVOS 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97129.033:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín Alejo Trama, del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución al Club UAI Urquiza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. EL CAMPITO 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.034:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Sebastián Ruiz, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Mirko Alejandro Sánchez, del Club El Campito. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. UNIÓN MONTE VIEJO 3ra. 11/05/2025 EXPTE. 97129.035:

1º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Ariel Báez, del Club Unión Monte Viejo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador José Gabriel Arce Gómez, del Club Unión Monte Viejo. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTRELLA FEDERAL c. VILLA HEREDIA 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.036:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alejo Nicolás Toscano, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Axel Catriel Meza, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Alexander Mendoza, del Club Villa Heredia. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

4º) Se advierte al Club Villa Heredia, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.037:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Dylan Elías Pérez Romero, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. f) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Fernando Salvia, del Club Huracán. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO RIESTRA c. EL PORVENIR 3ra. 25/04/2025 EXPTE. 97129.038:

Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Arts. 15 1. del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. DEPORTIVO MORÁN 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97129.039:

1º) Se suspende por seis partidos al jugador Tomás Agustín Guido, del Club Deportivo Morán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Martín Bengochea, del Club Deportivo Morán. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Giannandrea, del Club Defensores de Olivos. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucas Barbarosch, del Club Defensores de Olivos. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. SPORTIVO ITALIANO 1ra. Copa Argentina. 13/05/2025 EXPTE. 97129.040:

1º) Se autoriza al delegado Adolfo Barja Grasa, del Club Huracán, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Lautaro Rodrigo Lorenzo y Martín Juan Cruz Villanueva, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Paulo Isaías Acosta, Agustín Nicolás Orellana y Natanael Gabriel Arcuri, del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

4º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. VILLA MALCOLM Copa Argentina. 14/05/2025 EXPTE. 97129.041:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Nicolás Passera, del Club Villa Malcolm. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 6ta. 04/05/2025 EXPTE. 97081.004

Se suspende por cuatro partidos al delegado Gonzalo Exequiel Rodríguez de El Ciclón F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. EL PROGRESO 7ma. 04/05/2025 EXPTE. 97081.005

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Giovanni Bautista Jesús Mato, del Club El Progreso. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Martín Osorio, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

PACÍFICO c. DEPORTIVO METALÚRGICO 7ma 03/05/2025 EXPTE. 97081.006

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Arián Fernández, del Club Deportivo Metalúrgico Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PLATENSE c. VÉLEZ SARSFIELD 6ta 10/05/2025 EXPTE. 97130.001

Se suspende por dos partidos al jugador Joaquín Negri, del Club Vélez Sarsfield. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. LOS ANDES 7ma 11/05/2025 EXPTE. 97130.002

Se suspende por tres partidos al jugador Bautista Rodrigo Medina, del Club Los Andes. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

STENTOR c. ESTRELLA FEDERAL 5ta 04/05/2025 EXPTE. 97130.003

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Thomas Alejo Solari, del Club Stentor. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. EL PORVENIR 6ta 27/04/2025 EXPTE. 97130.004

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Porvenir debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EL PROGRESO c. PRESIDENTE QUINTANA 7ma 11/05/2025 EXPTE. 97130.005

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ludovico Zallocco, del Club Presidente Quintana. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. SOCIAL PARQUE 4ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.006

Se suspende por tres partidos al jugador Roger Levy, del Club Estrella de Maldonado. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. GLORIAS 4ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.007

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Joaquín Miño, del Club Glorias. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO 25 DE MAYO c. CI.DE.CO. 8va 11/05/2025 EXPTE. 97130.008

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21(\$189.000), al delegado Gastón Nicolás Lescano Kupo, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. DEPORTIVO MORÁN 4ta 10/05/2025 EXPTE. 97130.009

1°)Se suspende por dos partidos al jugador Juan Ignacio Palomeque, del Club Defensores de Olivos. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2°)Se suspende por un partido al jugador Amadeo Santino Guzzo Centurelli, del Club Deportivo Moran. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. RACING CLUB 5ta 10/05/2025 EXPTE. 97130.010

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Patricio Scalise, del Racing Club. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. SOCIAL PARQUE 5ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.011

Se suspende por dos partidos al jugador Santino Blas Torres, del Club Social Parque. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. SOCIAL PARQUE 6ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.012

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estrella de Maldonado debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EL CAMPITO c. DEPORTIVO RIESTRA 4ta 03/05/2025 EXPTE. 97130.013

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Riestra debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. UAI URQUIZA 4ta 04/05/2025 EXPTE. 97130.014

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juventud Unida de Ciudadela debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. ALL BOYS 4ta 11/05/2025 EXPTE. 97130.015

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Dylan Lautaro Chavero Lescano del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RIVER PLATE c. RACING CLUB 6ta 10/05/2025 EXPTE. 97130.016

Se autoriza al delegado Matías Ernesto Molina, del Racing Club, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE FUTSAL 4ta. a 8va. Inic. 12/05/2025 EXPTE. 97131:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

VERA GIMENEZ Nicolás Gabriel	Unión Monte Viejo	4a.
VILLALVA Nehuel Javier	El Talar	"
BRANCA Thiago Julián	Glorias	"
CROVO Gastón Adrián	G y E de Vélez Sarsfield	"
IBARRA Tobías Alberto	Ituzaingó	5a.
SADOC Nehemías Benjamín	El Progreso	"
GHELARDI SALINAS Lucca	Estrella de Boedo	"
BRUNET Gonzalo Benjamín	Villa Modelo	"
GOMES Bautista Atilio	Sarmiento de Olivos	"
DE BENEDETTI BUSCARINI Venizio G.	El Campito	"
CUEVAS Kevin Gabriel	Juventud de Tapias	"
ROGER Gastón Alexander	Racing Club	6a.
GENTILI Tobías Hernán	El Talar	"
MASSA Tomás Agustín	12 de Octubre	"
MORELLI Bautista	General Lamadrid	"
GONZÁLEZ Thian Ignacio	Platense	"
BORNEO Santino Ezequiel	Arsenal F.C.	"
DURAN Milo Gabriel	Miriñaque	7a.
CELDRAÑ Valentino Vicente	Racing Club	"
AYALA NUÑEZ Ezequiel	Miriñaque	8a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.

CAMPEONATO INFANTIL

BROWN c. VILLA SAN CARLOS Cat. '12 02/05/2025 EXPTE. 97083.001:

Se da por finalizado el encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. EVERTON Cat. '12 04/05/2025 EXPTE. 97083.004:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se amonesta al Club Everton. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. DON BOSCO Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97083.011:

Se da por perdido este partido al Club Claypole. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN 09 c. GRAND BOURG Cat. '14 02/05/2025 EXPTE. 97083.013:

Se da por perdido este partido al Club San Martín 09. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN 09 c. ARGENTINO (Rosario) Cat. '14 04/05/2025 EXPTE. 97083.014:

Se da por perdido este partido al Club San Martín 09. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RACING CLUB Cat. '15 04/05/2025 EXPTE. 97083.015:

Sin más trámite, archívese el expediente. Art. 23 del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. COMUNICACIONES Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97132.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Fidel Alonso del Club Comunicaciones. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

JUVENTUD UNIDA c. FERROCARRIL MIDLAND Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97132.002:

Se suspende por tres partidos al jugador Liam Bastián Irala, del Club Ferrocarril Midland. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. CAÑUELAS F.C. Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97132.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Ian Catriel Amaya, del Club Liniers. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TALLERES c. TIGRE Cat. '12 11/05/2025 EXPTE. 97132.004:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Ciro Valentino Díaz**, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Tiziano Ian Matías Pérez**, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Lucio Benicio Ramaglia**, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Luciano Aaron Villa**, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Octavio Gómez Zarracho**, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

6º) Se suspende por cuatro partidos al jugador **Edgardo Federico Acuña**, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

7º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE GLEW c. ATLÉTICO PILAR Cat. '13 11/05/2025 EXPTE. 97132.005:

Se suspende por un partido al personal auxiliar **Jonatan Martín Muñoz**, del Club Atlético Pilar. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

LINIERS c. CAÑUELAS F.C. Cat. '13 11/05/2025 EXPTE. 97132.006:

Se suspende por dos partidos al jugador **Thiago Joaquín Carranza** del Cañuelas F.C. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Vicente) c. HACOAJ Cat. '14 11/05/2025 EXPTE. 97132.007:

Se suspende por tres partidos al jugador **Enzo Simón Genaro**, del Club San Martín de San Vicente. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS INFANTILES Cat. '12 Inic. 12/05/2025 EXPTE. 97133:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

NADAL Lionel Benjamín	Argentino (Rosario)	Cat. '12
PERALTA GARAY Lautaro Horacio	Belgrano (Córdoba)	"
ACEVEDO Byron Miqueas	Deportivo Armenio	"
CAMPOMAR Ezequiel	Estudiantes	"
LÓPEZ Matteo Benjamín	El Porvenir	"
MARTÍNEZ LÓPEZ Baltazar	Ferro Carril Oeste	"
FERNÁNDEZ CABRERA Bautista	Fútbol Club Ezeiza	"
LÓPEZ Isaías Benjamín	Gimnasia y Esgrima L.P.	"
MATUS Bastian Luciano	Independiente	"
SILVEIRA Joaquín Bautista	Juventud Unida	"

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

FÚTBOL FEMENINO

ARSENAL F.C. c. A.D.C.C. Ira. 03/05/2025 EXPTE. 97085.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado **Fernando Javier Chiappino**, del Arsenal F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. INDEPENDIENTE Sub.14 27/04/2025 EXPTE. 97085.008:

Se advierte al Club Independiente, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARFIELD c. FERRO CARRIL OESTE Ira. 07/05/2025 EXPTE. 97085.009:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico **Adolfo Nicolás González**, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. DEFENSA Y JUSTICIA Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97134.001:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado **Julián Alberto Saulino**, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. ROSARIO CENTRAL Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97134.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al personal auxiliar **Darío Martín Spadaro**, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ROSARIO CENTRAL Sub.19 11/05/2025 EXPTE. 97134.003:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Lorena López, del Club Rosario Central. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. LANÚS Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97134.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al aguatero Ezequiel Guillermo Fernández, del Club UAI Urquiza. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

UNIÓN Y FORTALEZA F.C. c. ALMAGRO Copa Argentina 07/05/2025 EXPTE. 97134.005:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Justina Anahí Dávalos, del Unión y Fortaleza F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Solange Jacqueline Olivera, del Club Almagro. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado Nicolás Edgardo Tobarez, del Club Almagro. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VILLAS UNIDAS c. ALMAGRO Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97134.006:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Nahia Michelle Bravo Zárate, del Club Villas Unidas. Art. 12 3. e) del Código Disciplinario.-

SAN LUIS F.C. c. VÉLEZ SARSFIELD Sub.14 10/05/2025 EXPTE. 97134.007:

Se suspende por un partido a la jugadora Nayla Lucila Contreras, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

UNIÓN c. ESTRELLA DEL SUR Ira. 10/05/2025 EXPTE. 97134.008:

Se suspende por un partido a la jugadora Celia Mabel Barrios Márquez, del Club Estrella del Sur. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

FUTSAL FEMENINO

ALL BOYS c. NUEVA ESTRELLA 3ra. 04/05/2025 EXPTE. 97135.001:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Kiara Melany Fernández, del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Estrella, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. ARGENTINOS JUNIORS 3ra. 12/05/2025 EXPTE. 97135.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Grecia Lidia Estefanía Mereles, del Club Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ALMAGRO c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97135.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Michelle Nataly Yeannes, del Club Centro Asturiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARSENAL F.C. c. QUILMES A.C. Ira. 11/05/2025 EXPTE. 97135.004:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Andrea Fabiana Aranda Mencía, del Arsenal F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97135.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Micaela Turek, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. MAVIA F.C. 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97135.006:

1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Dayana Carolina Pinto Ochoa, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos, al delegado Marco Percivaldi, del Club Comunicaciones. Art. 13 8. del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. S.E.C.L.A. 1ra. 08/05/2025 EXPTE. 97135.007:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Diego Adrián Fernández, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. S.E.C.L.A. 3ra. 08/05/2025 EXPTE. 97135.008:

Se suspende por un partido a la jugadora Juana Culino, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

FRANJA DE ORO c. NUEVA CHICAGO 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97135.009:

Se suspende por dos partidos al delegado Martin Lencioni, del Club Nueva Chicago. Art. 13 8. del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 3ra. 07/05/2025 EXPTE. 97135.010:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Enzo Nicolás Fabro, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. VÉLEZ SARFIELD 1ra. y 3ra. 05/05/2025 EXPTE. 97135.011:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Miriñaque, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. HURACÁN 1ra. 10/05/2025 EXPTE. 97135.012:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Alan Damián Enrique, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. HURACÁN 3ra. 10/05/2025 EXPTE. 97135.013:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Bianca Mía Galiñanes, del Club S.E.C.L.A. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Alma Valentina Leiva, del Club S.E.C.L.A. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido a la jugadora Paloma Dolores Castellanos, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 12/05/2025 EXPTE. 97135.014:

Se suspende por un partido a la jugadora Johana Fernanda Chamorro, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. ESTUDIANTES 4ta. 10/05/2025 EXPTE. 97135.015:

1º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Malena Soledad Zalazar, del Club 17 de Agosto. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Yesica Naiara Aguiar Contrera, del Club Estudiantes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Araceli Melany Calle Cruz, del Club Estudiantes. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

UNIÓN DE EZPELETA c. PACÍFICO 1ra. 12/05/2025 EXPTE. 97135.016:

Se autoriza al delegado Rodrigo Enzo Mercadal, del Club Pacífico a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal.. Arts. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

RIVER PLATE c. S.E.C.L.A. 1ra. 14/05/2025 EXPTE. 97135.017:

Se autoriza al delegado Gonzalo Rodrigo Gesualdi, del Club River Plate, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO 4ta. Inic. 12/05/2025 EXPTE. 97141:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

KAORS FELDMAN Martina

Centro Asturiano 4ta.

LOPONTO Josefina

Ferro Carril Oeste “

Conforme artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

ATLÉTICO ZELAYA c. HURACÁN 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97136.001:

Se suspende por un partido al jugador Héctor Enrique Segovia, del Club Atlético Zelaya. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PROVINCIAL c. ORIENTACIÓN JUVENIL 1ra. Inic. 13/05/2025 EXPTE. 97136.002:

Se da por perdido este partido al Club Provincial. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. ARGENTINO (Rosario) 1ra. 11/05/2025 EXPTE. 97136.003:

Se suspende por un partido al jugador Cesar David Leguizamón, del Club Acassuso. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-